

Minist. de Estado

El Sr. Secretario

quiero se digno resolver q. p. a. subre-
vina á las necesidades publicas, y dar
al E. un impulso capaz de ter-
minar la guerra q. nos aflige, se
abra un empréstito de cien mil p.
en metálico bajo las condiciones
siguientes.

1.ª Se pagará en cinco me-
ses, q. comensarán á contar desde
el día en q. cada accionista efectúe
la entrega respectiva.

2.ª Dicho pago se hará si-
rando libranças de dos tercios p. p.
contra la tesoreria de la Armada
y una tercia contra la de la Ca-
mara de Comercio q. serán pa-
gadas con preferencia, á otra
deuda.

3.ª Además se abonará



O. L. 70-8

MH-0670

Caj. 13

Doc. 127

Fol. 2

el 5. p^o de intereses cada mes, pa-
gándose en los mismos términos.
q. el capital

y haciendo V. ofrecido vo-
luntariamente contribuya con la canti-
dad de mil p., expesa al Supremo
Gov. del distinguido patrimonio
del V. q. sin perdida de un centavo
verifique la extincion en la
tesoreria g^{ral}. donde recibirá el
correspondiente certificado p. q. en su
vira se firmen las respectivas li-
branzas.

Dios que al. m. an.

Lima Nov. 18. de 1823. - 4.

Juan. Valdivia

[Signature]



S. D. Santiago
Campos. *[Signature]*

14.

Ha emorado este in-

2
terizado la cantidad que se expone; y queda
hecho el respectivo asiento: con lo asi a f^o
del Cuaderno auxiliar que al intento se lleva.
Administracion del Tesoro Publico. Lima y
Nov. 18. de 1823.

[Signature]